



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00224-011-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T00224-011-00, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2024 (15 PARTIDAS) (PARTIDA 6, JALISCO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y, POR LA OTRA, PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIRECHISA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. RODOLFO MIRAMONTES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN CONJUNTO CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de marzo de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número **050GYR988T00224-011-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2024**, cuyo objeto consiste en la Contratación del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024 (15 Partidas) (**Partida 6, Jalisco**), con una vigencia a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del 12 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$9,310,000.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$1,489,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$10,799,600.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$23,275,000.00 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$3,724,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$26,999,000.00 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00224-011-01

III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) de los servicios prestados, "EL INSTITUTO" a través del Coordinador Ingeniería Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, con oficio número **14A660612000/010/1600/2024** de fecha 26 de septiembre de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando hasta en un 20% (veinte por ciento) de los servicios, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escritos de fechas 26 de septiembre de 2024, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **14A660612000/010/1601/2024** de fecha 26 de septiembre de 2024, el Coordinador Ingeniería Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", hasta en un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/010023** de fecha 28 de octubre de 2024, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el Coordinador Ingeniería Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00224-011-01

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Coordinador Ingeniería Biomédica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000050605-2024, cuenta 42060422, de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de los **CC. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS y RODOLFO MIRAMONTES PÉREZ** en su carácter de Representantes Legales.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00224-011-01

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un 20% (veinte por ciento) de los servicios contratados, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$11,172,000.00 (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$1,787,520.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$12,959,520.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$27,930,000.00 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$4,468,800.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$32,398,800.00 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00224-011-01**

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas Octava y Décima Sexta de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de octubre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00224-011-01

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
PARTICIPANTE "A"
R.F.C.: PST980309Q7A

C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
DIRECHISA, S.A. DE C.V.
PARTICIPANTE "B"
R.F.C.: DRC9210192G6

C. RODOLFO MIRAMONTES PÉREZ
Representante Lega



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00224-011-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Christopher Guillermo Oliva Niehus
C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS
Coordinador Ingeniería Biomédica del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HA/MLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T00224-011-00, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2024 (15 PARTIDAS) (PARTIDA 6, JALISCO), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T00224-011-01**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of. N° 14A660612000/010/1600/2024

Guadalajara Jalisco a 26 de septiembre del 2024

PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V, y

DIRECHISA, S.A. DE C.V. en participación conjunta.

PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento legal en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito se sirva a usted informar a esta Coordinación, si está en posibilidad de aceptar un Convenio Modificatorio en monto al contrato 050GYR988T00224-011-00 del "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024" (15 Partidas)(PARTIDA 6, JALISCO), de la cuenta 42060422, como a continuación se detalla:

NUMERO DE CONTRATO	MONTO MINIMO DEL CONTRATO SIN IVA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA	VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE AMPLIACION DEL 20% SIN IVA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACION DEL 20% SIN IVA
050GYR988T00224-011-00	\$9'310,000.00	\$23'275,000.00	Del 12 de marzo del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024	\$4'655,000.00	\$27'930,000.00

Por lo anterior se solicita a su representada se sirva informarnos si acepta celebrar convenio modificatorio al contrato descrito, por lo que agradeceré a usted su respuesta a la brevedad posible, a partir de que reciba el presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

Christopher Guillermo Oliva Niehus
Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus
Coordinador Ingenierfa Biomédica

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco.

Administrador del contrato: 050GYR988T00224-011-00


DIRECHISA
Direchisa, S.A. de C.V.
Calle Washington No. 3701 Int. 27
Complejo Industrial Las Américas
C.R. 31114 Tel. (514) 470-0055
Chihuahua, Chih., México
E-mail: contacto@direchisa.com
www.direchisa.com

26 SEP 2024

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SECRET
NO FORN DISSEM
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION



SECRET
NO FORN DISSEM
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

SIN TEXTO

SECRET
NO FORN DISSEM
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of. N° 14A660612000/010/1600/2024

Guadalajara Jalisco a 26 de septiembre del 2024

PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V, y

DIRECHISA, S.A. DE C.V. en participación conjunta.

PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento legal en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito se sirva a usted informar a esta Coordinación, si está en posibilidad de aceptar un Convenio Modificatorio en monto al contrato 050GYR988T00224-011-00 del "Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024" (15 Partidas)(PARTIDA 6, JALISCO), de la cuenta 42060422, como a continuación se detalla:

NUMERO DE CONTRATO	MONTO MINIMO DEL CONTRATO SIN IVA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA	VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE AMPLIACION DEL 20% SIN IVA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACION DEL 20% SIN IVA
050GYR988T00224-011-00	\$9'310,000.00	\$23'275,000.00	Del 12 de marzo del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024	\$4'655,000.00	\$27'930,000.00

Por lo anterior se solicita a su representada se sirva informarnos si acepta celebrar convenio modificatorio al contrato descrito, por lo que agradeceré a usted su respuesta a la brevedad posible, a partir de que reciba el presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

Christopher Guillermo Oliva Niehus
Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus
Coordinador Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco.

Administrador del contrato: 050GYR988T00224-011-00

26 SEP 2024
Stanton
Productos Stanton
S.A. de C.V.
R.F.C. PST980309Q7A

Recibido
Juan Antonio Fuentes V

Adf

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALTERNATIVE...
...
...

...
...
...

...
...

...
...

...
...

...
...

SIN TEXTO

...

...

...

...

...

...

...

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



DIRECHISA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

ATENCIÓN A: CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS
COORDINADOR INGENIERÍA BIOMÉDICA.

C. RODOLFO MIRAMONTES PÉREZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DIRECHISA, SA DE CV**, EN ATENCIÓN A SU AMABLE PETICIÓN CON OFICIO NO. **14A660612000/010/1600/2024**, EN CALIDAD DE REQUIRENTE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V. DEL CONTRATO NO. **050GYR988T00224-011-00**, CORRESPONDIENTE AL "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2024" (15 PARTIDAS)(PARTIDA 6, JALISCO), DE LA CUENTA 42060422, **DONDE SOLICITA UN INCREMENTO AL MONTO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

NO. DE CONTRATO	MONTO MINIMO DEL CONTRATO SIN IVA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA	VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% SIN IVA	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN DEL 20% SIN IVA
050GYR988T00224-011-00	\$9,310,000.00	\$23,275,000.00	DEL 12 DE MARZO DEL 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.	\$4,655,000.00	\$27,930,000.0

MANIFIESTO QUE SE ACEPTA QUE SE LLEVE A CABO EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO, YA QUE CONTAMOS CON LAS CONDICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRECIOS OTORGADOS EN DICHO CONTRATO, PARA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DEL CONTRATO EN MENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

"PROTESTO LO NECESARIO"

RODOLFO MIRAMONTES PÉREZ
DIRECHISA, SA DE CV.



DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
AUTORIDAD DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MEDICAS

26 SEP. 2024

RECIBIDO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



HEALTHCARE



ARTES GRÁFICAS



REACTIVOS INDUSTRIALES



7/2/1950

SIN TEXTO

00-100



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

ATENCIÓN A: CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS
COORDINADOR INGENIERÍA BIOMÉDICA.

C. JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. EN ATENCIÓN A SU AMABLE PETICIÓN CON OFICIO NO. 14A660612000/010/1600/2024, EN CALIDAD DE REQUIRENTE DEL CONTRATO NO. 050GYR988T00224-011-00, CORRESPONDIENTE AL "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2024" (15 PARTIDAS)(PARTIDA 6, JALISCO), DE LA CUENTA 42060422, DONDE SOLICITA UN INCREMENTO AL MONTO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

NO. DE CONTRATO	MONTO MINIMO DEL CONTRATO SIN IVA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA	VIGENCIA DEL CONTRATO	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% SIN IVA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN DEL 20% SIN IVA
050GYR988T00224-011-00	\$9,310,000.00	\$23,275,000.00	DEL 12 DE MARZO DEL 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.	\$4,655,000.00	\$27,930,000.00

MANIFIESTO QUE SE ACEPTA QUE SE LLEVE A CABO EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO, YA QUE CONTAMOS CON LAS CONDICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRECIOS OTORGADOS EN DICHO CONTRATO, PARA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DEL CONTRATO EN MENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 92 DEL REGLAMENTO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

"PROTESTO LO NECESARIO"

JUAN ANTONIO FUENTES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



26 SEP. 2024

RECIBIDO

3

SIN TEXTO

Ref. N° 14A660612000/010/1601/2024

Guadalajara, Jalisco, 26 de septiembre del 2024

LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARIANO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar las gestiones que permitan realizar un convenio modificatorio de ampliación en monto del 20% para continuar con el **Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024 (15 Partidas)(PARTIDA 6, JALISCO)**, de la cuenta **42060422**, del contrato **050GYR988T00224-011-00**, con vigencia del 12 de marzo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, celebrado en participación conjunta con los proveedores: **PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.**, y **DIRECHISA, S.A. DE C.V.**

Lo anterior, atendiendo la petición de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este OOAD, quien funge como área requirente y usuaria para este servicio. Solicitando la ampliación en monto para este OOAD, esto con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio.

De lo anterior informo que solo se requiere ampliación en monto por el 20% al contrato por petición del área requirente, ya que la vigencia del mismo ampara la prestación del servicio al día 31 de diciembre de 2024.

Las modificaciones se realizarán a la cláusula segunda del contrato **050GYR988T00224-011-00** como se detalla a continuación.

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$9,310,000.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$1,489,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$10,799,600.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$23,275,000.00 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$3,724,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$26,999,000.00 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024 (15 Partidas) (PARTIDA 6, JALISCO)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato,

Debe decir:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$11,172,000.00 (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más impuestos por \$1,787,520.00 (UN MILLON SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$12,959,520.00 DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$27,930,000.00 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más impuestos por \$4,468,800.00 (CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$32,398,800.00 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024 (15 Partidas) (PARTIDA 6, JALISCO)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato,

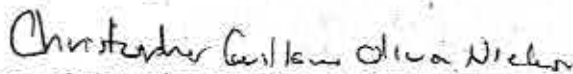
Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Solicito se realice el proceso de formalización para celebrar un convenio modificatorio de ampliación al importe del contrato para garantizar la continuidad del servicio.

No omito mencionar que también se anexa el oficio de aceptación por parte de la proveeduría, para dar el trámite a mi solicitud.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social "



Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus

Coordinador Ingeniería Biomédica

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco.

Administrador del contrato: 050GYR988T00224-011-00

CMR CM7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

ES0010

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 28 de octubre de 2024		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024 010023		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2024		
Número de Contrato:		
050GYR988T00224-011-00		
Firma DC:	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 14A660612000/010/1601/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **050GYR988T00224-011-00**, suscrito con el proveedor **PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **DIRECHISA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en monto, derivado del procedimiento número **LA-50-GYR-050GYR988-T-2-2024**, relativo a la contratación del **Servicio Médico Integral para la Digitalización**,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

010023

Post procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2024 (15 partidas) (Partida 6, Jalisco); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud.
2. Oficio de aceptación del proveedor.
3. Aceptación del proveedor.
4. Suficiencia presupuestal.

ES0010

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

010023

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~Atentamente~~


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

010033

SIN TEXTO

PIZZA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000050605 - 2024

Dependencia Solicitante: D0014 Delegación Jalisco
SEI Servicios Integrales
14A60014 Oficina del OOAD JALISCO

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz

Fecha Impresión: 26/09/2024 Fecha Validación: 26/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,399,800.00
Cuenta: 42060422 Partida presupuestaria: 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,329.8	0.0	0.0		71.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 5,399,800.00
CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN

ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTR...

